



ACTA No. 01
RECIBO PARCIAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO:	CPS202601048
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE SOFTWARE SIAF (PLATAFORMA DE IMPUESTO PREDIAL) ENCAMINADOS A BRINDAR SOSTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO EN LA ASESORIA Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA DE IMPUESTO RPREDIAL UNIFICADO DEL MUINICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA; INCLUYENDO LA LICENCIA DEL MISMO"
FECHA DE SUSCRIPCION:	29 DE ENERO DE 2026
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000,00)
PLAZO:	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337) DIAS
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2026
CDP N°	01-000054
Registro Presupuestal N°	01-000058
Porcentaje de Ejecución Parcial del Contrato.	27.27%
Porcentaje acumulado del contrato	27.27%

En el Municipio de Alcalá Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos en la oficina Contratación y asuntos legales, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Supervisor y Contratista, para formalizar el recibo parcial de los servicios objeto del mencionado contrato.

Se hace constar que el contrato está debidamente legalizado y además se ha cumplido los requisitos estipulados en el mismo, para hacer el presente recibo parcial de los servicios contratados, una vez el supervisor constata la prestación de los siguientes servicios prestados desde el seis (06) de febrero al (06) de mayo de 2026:

Actividad	APLICACIÓN DEL INDICADOR
1.Prestar el servicio de actualización de software SIAF (PLATAFORMA DE IMPUESTO PREDIAL), incorporando las mejoras que se realicen durante el tiempo de vigencia del contrato, bien sea por cambios en la legislación o nuevas exigencias en la presentación de informes	27.27%





ACTA DE SUPERVISION

2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, al software SIAF (PLATAFORMA DE IMPUESTO PREDIAL).	27.27%
3. Realizar visitas a la entidad por parte de asesores en caso de ser necesario con el fin de resolver inquietudes puntuales de los usuarios, reforzar capacitación y captar requerimientos.	27.27%
4. Brindar atención y soporte, utilizando diferentes herramientas de chat y comunicación remota, se deberán atender directamente por los asesores de soporte y de ser necesario, establecer comunicación directa con el funcionario de la entidad facilitando la verificación inmediata de la información y los procesos realizados.	27.27%
5. Capacitación virtual o presencial sobre manejo de las plataformas cuando sea requerido por cambios de personal o acorde a las necesidades de la entidad, en cuanto al componente técnico no financiero.	27.27%
6. Dirigir y acompañar la parametrización de las aplicaciones y módulos instalados que sean necesarios durante la ejecución del contrato.	27.27%
7. Acompañamiento en la configuración sistema de información en los módulos de Impuesto Predial Unificado. Apertura y puesta en marcha de la facturación año 2026.	27.27%
8. Disposición de lunes a sábado para soporte remoto ante necesidades surgidas por la interacción de la plataforma de predial. (Soporte virtual permanente).	27.27%
9. Arreglos ante eventualidades de daño en la base de datos, configuración de la misma, acceso a otros usuarios.	27.27%
10. Mantenimiento de la base de datos.	27.27%
11. Soporte en procesos de facturación y recaudo	27.27%
12. Ajustes de ser necesario según estatuto tributario y/o ajustes de ley.	27.27%
13. Desarrollo para los futuros acuerdos y normatividad vigente de ley.	27.27%
14. Configuración de equipos en caso de ser necesario, para nuevos usuarios o des configuración de estos.	27.27%

Una vez verificado el avance de ejecución de cada una de las actividades contratadas, de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, el supervisor hace constar que el contratista cumplió de forma eficiente y eficaz las actividades objeto del contrato y en consecuencia autoriza pagar de conformidad con lo pactado en la cláusula. **CUARTA- VALOR:** Este contrato tiene un valor total del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$39.000.000.00)** **SEXTA - FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista a través de pagos parciales, en cuantías definidas en las actas de





ACTA DE SUPERVISION

supervisión correspondientes; cada pago estará sujeto a la presentación del respectivo informe de actividades con sus evidencias, el certificado de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, previa suscripción del acta de supervisión con la aprobación y visto bueno del supervisor del contrato, del informe de ejecución de las actividades contractuales.

El Municipio de Alcalá Valle pagará el valor del contrato una vez el contratista cumpla con las obligaciones establecidas y a entera satisfacción del contratante por las sumas antes determinadas.

Los pagos se realizarán por conducto de la Oficina de hacienda y finanzas públicas, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el periodo respectivo, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y de la presentación, por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Oficina de Hacienda Municipal

De acuerdo con lo anterior, el Supervisor declara que recibe a satisfacción los servicios contratados y autoriza **PAGAR** según la presente acta, quien además verifica que el contratista se encuentra al día con sus pagos al sistema de seguridad social; y ha suministrado los siguientes soportes: informe de actividades con sus respectivas evidencias, Factura o documento equivalente a factura; y carta declarando las U.V.T.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	\$39.000.000.00	
VALOR PAGADO ACTA N° 01		\$11.000.000
SALDO:		\$28.000.000

Una vez efectuado el pago estipulado en el acta No.01, el saldo a favor de la entidad será de: VEINTIOCHO MILLONES PESOS M/CTE. (\$28.000.000.00).

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.


LUZ ADRIANA MARIN MARIN
Secretaria de Hacienda, Gestión Financiera y Administrativa


JOSE OMAR GRISALES GRAJALES
C.C. No. 79.553.518 de Bogotá
R.L. GESTION MUNICIPAL SIAF S.A.S
SOLUCIONES INFORMATICAS
NIT: No. 900682549-4
Contratista

